

ACTUALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES – JUNIO 2008

El objetivo de este comunicado es actualizar a los representantes de las comunidades y organizaciones no gubernamentales que recibieron al grupo de accionistas en febrero del 2008.

Introducción

Varias organizaciones y particulares han levantado preguntas acerca de la evaluación del impacto sobre los derechos humanos, proceso que los accionistas han pedido a Goldcorp. Quizimos tomar el tiempo para describir con más detalle las razones por las cuales los accionistas pidieron que Goldcorp realizara una evaluación del impacto sobre los derechos humanos en Guatemala, así como explicar el propósito, el calendario, y situación actual del proceso.

Historia

En febrero de 2008, representantes de inversiones socialmente responsable y varias organizaciones de investigación viajaron a Guatemala. Durante diez días se reunieron con organizaciones no gubernamentales, comunidades, funcionarios de Goldcorp, y representantes del gobierno. Los propósitos de la visita fueron los siguientes:

- (1) obtener más información acerca de los impactos de la mina Marlin en las comunidades locales,
- (2) examinar cómo los accionistas podrían responder a estas preocupaciones.

Los siguientes grupos participaron a la visita:

Accionistas:

- La empresa "Fondos Éticos" – The Ethical Funds Company;
- Fondo de Pensiones del Personal del Servicio Público de la Alianza del Canada - Public Service Alliance of Canada (PSAC) Staff Pension Fund;
- Sistema Nacional de Pensiones del Consejo Ético (Suecia) - National Pension System's Ethical Council (Sweden)

Representantes de accionistas y otras organizaciones de investigación:

- Asociación para la Investigación y Educación - Shareholder Association for Research and Education (SHARE)
- Investigaciones Jantzi - Jantzi Research
- GES Investment Services (Suecia)
- Fondo de la humanidad del Servicio Público de la Alianza del Canada – PSAC Humanity Fund

Al visitar Guatemala, el grupo escuchó de las comunidades y organizaciones locales acerca de la mina y sus operaciones. Los efectos descritos por los miembros de la comunidad fueron varias, algunas personas describen repercusiones sobre las casas y propiedad privada, otros sobre el acceso de agua, y sobre la seguridad de sus familias. Miembros de la comunidad críticos de la mina y la empresa, explicaron al grupo que no obtuvieron compensación justa por sus tierras. Tampoco obtuvieron información detallando todos los impactos que la mina iba a traer. Otros miembros de la comunidad sentían que habían beneficiado de la mina mediante el desarrollo de habilidades o préstamos para pequeñas empresas.

Las historias obtenidas por el grupo de accionistas durante la visita ofrece sólo una foto instantánea de los múltiples impactos que sienten las comunidades locales. El grupo consideró que una imagen completa de los impactos de la mina sería el más útil paso siguiente para documentar las preocupaciones de la comunidad. Tal evaluación daría un mecanismo que los accionistas podrían utilizar para que Goldcorp aborde las quejas y cuestiones que han sido descritas durante nuestra visita.

La Propuesta del Grupo de Accionistas

El grupo de accionistas consideraron que la presentación de una propuesta es la forma más eficaz de pedir a Goldcorp que examine en detalle las cuestiones señaladas durante la visita. La propuesta de accionistas es un mecanismo utilizado por los pequeños accionistas para informar a la gestión de una empresa sus preocupaciones y también para pedir a la empresa que tome acción para responder a estas preocupaciones. Una vez que una propuesta se presenta a la empresa, ella debe permitir que todos los accionistas tomen un voto. El proceso es parecido a una consulta, y si la mayoría de los accionistas están de acuerdo con la propuesta, la empresa debe entonces cumplir con la propuesta. Sin embargo, si la empresa puede llegar a un acuerdo con los accionistas, los accionistas pueden entonces retirar la propuesta y la compañía puede evitar el voto.

La propuesta fue presentada por la Compañía Fondos Éticos, Fondo de Pensiones del Personal de la Alianza de la Función Pública del Canadá (PSAC), y el 1º y 4º Fondo Nacional de Pensiones Suecos, respectivamente.

El grupo de accionistas pidió que Goldcorp lleve a cabo una evaluación independiente de los impactos sobre los derechos humanos de la mina. La Asociación de Accionistas para la Investigación y Educación (SHARE) y GES Investment Services participaron como consejeros del Fondo PSAC y del 1º y 4º Fondo Nacional de Pensiones Suecos, respectivamente.

El grupo de accionistas pidió una evaluación de los impactos de los derechos humanos, porque el término «derechos humanos» cubre la mayoría de las preocupaciones señaladas por las comunidades y organizaciones con quienes nos reunimos en Guatemala, incluido el derecho a la seguridad personal, al agua, a la vivienda, etc. El grupo de accionistas pidió que Goldcorp establezca un proceso de consulta transparente para seleccionar una persona independiente quien llevará al cabo la evaluación (el asesor/es). Además, el grupo pidió lo siguiente:

- Evaluación de las condiciones locales en materia de derechos humanos;
- Consulta con las partes interesadas para verificar los problemas en materia de derechos humanos;
- Análisis de los impactos en materia de derechos humanos resultando de las operaciones de la mina;
- Recomendaciones sobre la manera de abordar los problemas en materia de derechos humanos, y
- Plan de gestión para aplicar las recomendaciones.

Reconocemos que las metodologías para la evaluación de los derechos humanos los son nuevas y en desarrollo. Sin embargo, creemos que la evaluación tendrá valor para identificar, documentar y hacer frente a los problemas de derechos humanos que han sido señalados por los miembros de la comunidad.

Algunos grupos de interés y miembros de la comunidad han preguntado por qué las comunidades locales no fueron consultadas antes que el grupo de accionistas presente la propuesta a la empresa. Las comunidades no fueron consultadas antes de presentar la propuesta a Goldcorp por el poco tiempo entre la fecha de regreso del grupo (febrero 20) y la fecha límite para la presentación de la propuesta (febrero 25). Además de las restricciones del tiempo, el grupo de accionistas no consultó con la comunidades locales pero tampoco con la empresa, porque no querían que un año más pase antes que la empresa tome medidas concretas para abordar los problemas señalados.

Después de la presentación de la propuesta, el grupo de accionistas se reunió con Goldcorp para discutir la propuesta. Tras un breve debate, Goldcorp se puso de acuerdo para llevar a cabo la evaluación del impacto y el grupo de accionistas entonces retiraron la propuesta. Es posible que la empresa habría estado de acuerdo a nuestra petición, sin la propuesta, pero no deseamos correr ese riesgo.

Los accionistas y la empresa desarrollaron un memorando de entendimiento detallando el calendario y las expectativas para la evaluación. La copia del acuerdo esta incluida a continuación:

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Objetivos de la evaluación del impacto sobre los derechos humanos

El objetivo principal de la evaluación del impacto sobre los derechos humanos² (la cual de aquí en adelante se mencionará como «la evaluación») es optimizar las oportunidades para que la compañía continúe operando de manera rentable en Guatemala, a través de asegurarse de que las políticas y los procedimientos diseñados para mitigar los riesgos de conflictos potenciales con las normas nacionales e internacionales reconocidas de derechos humanos y las normas para el contexto de Guatemala se estén cumpliendo y se implementen efectivamente. La evaluación hará una revisión de las políticas y procedimientos de la compañía que son relevantes para el respeto de los derechos humanos y evaluará el estado actual de la implementación y los impactos de las políticas, procedimientos y rendimiento en otras áreas de operación.

Evaluación del impacto sobre los derechos humanos

La compañía ha acordado realizar una evaluación independiente y revisada por pares del impacto sobre los derechos humanos con respecto a sus actividades en Guatemala. El proceso estará regido por los principios de transparencia, independencia e inclusión, definidos de la siguiente forma:

- **Transparencia.** La información acerca de los mecanismos de evaluación, las etapas y los procesos estará disponible para todas las partes interesadas de forma oportuna y comprensible. Los informes acerca del progreso se referirán al *proceso* de la evaluación, por ejemplo: con quién se ha reunido el evaluador, cuándo y dónde se han llevado a cabo las reuniones, reuniones futuras planeadas, etc. Asimismo, se publicará un resumen de los hallazgos y las recomendaciones del informe final, así como la respuesta de la compañía a la evaluación. Cualquier miembro del comité directivo actuando de buena fe o por una buena causa puede designar como confidencial cualquier información factual específica desarrollada durante el proceso de evaluación.
- **Independencia.** El proceso de evaluación y el asesor(es) elegido para llevarla a cabo serán independientes. Independencia significa que no habrá ninguna relación material, más allá de la realización de la evaluación, entre el asesor y las partes interesadas y que el asesor está libre del control externo en todo lo que respecta a la realización de la evaluación. Como se describe a continuación, el proceso de evaluación será supervisado por un comité directivo. Dicho comité se asegurará de que el asesor sea profesional y tenga credibilidad ante los diversos accionistas. Parte de esta confianza vendrá del proceso de revisión de pares, mediante el cual expertos en el campo de evaluación sobre derechos humanos revisarán la evaluación antes de la finalización de sus hallazgos y recomendaciones.
- **Inclusión.** La evaluación involucrará, en lo posible según las capacidades del asesor, a todas las diversas partes interesadas que reciben un impacto de las actividades de la compañía en Guatemala.

El proceso será supervisado por un comité directivo, el cual establecerá el alcance y el cronograma para la evaluación, seleccionará al asesor(es) y será el responsable de la administración del proceso de evaluación. El comité directivo estará conformado por un mínimo de tres personas en representación de la compañía, del grupo de accionistas y un representante de una tercera parte, preferiblemente guatemalteco, considerado como independiente y con credibilidad ante las partes interesadas razonables. Todas las decisiones del comité directivo, incluyendo la decisión de agregar otros miembros al comité, serán tomadas con el consentimiento mutuo de los miembros del comité directivo. El asesor calificado será elegido por el comité directivo y será independiente respecto a todas las partes interesadas, incluyendo a la compañía y sus accionistas. El asesor o el equipo de evaluación deberán incluir a una persona con experiencia amplia en la evaluación sobre derechos humanos.

Cada parte se reserva el derecho a su exclusiva discreción de retirarse del proceso establecido por este MDE sin perjuicio de sus derechos bajo la ley aplicable.

Pasos de la evaluación

La evaluación progresará de la siguiente forma general:

1. Elección de comité directivo. Fecha estimada de finalización: 30 de abril de 2008.
2. El comité directivo establece el alcance y el cronograma para la finalización de los pasos internos y emite una Solicitud de Propuestas (RFP) para la realización de la Evaluación del Impacto sobre los Derechos Humanos. Fecha estimada de finalización: 30 de junio de 2008.
3. El comité directivo elige al asesor(es) e identifica a los candidatos para el proceso de revisión de pares. Fecha estimada de finalización: 31 de julio de 2008.
4. Se inicia el proceso de evaluación. Fecha estimada de finalización: 11 de agosto de 2008.
5. Finalización de evaluación y presentación de informe al comité directivo, incluyendo un proceso de revisión de pares. Fecha estimada de finalización: 1 de diciembre de 2008.
6. La compañía responde a los hallazgos y las recomendaciones del informe. Fecha estimada de finalización: 31 de diciembre de 2008.
7. La compañía hará público cualquier plan de acción para la implementación de las recomendaciones, así como una justificación si dicho plan no incluye la implementación para todas las recomendaciones. Fecha estimada de finalización: 15 de febrero de 2009.

Estado Actual del Proyecto

Lo siguiente se han completado:

1. La selección de los miembros del Comité Directivo:

- Manfredo Marroquin Director Ejecutivo – Accion Ciudadana. Representante local
- Bill Brassington, Fondo des Pensiones del Personal de la Alianza de la Función Pública del Canada. Representante del group de accionistas.
- David Diesley, Vice President y Director Jurídico – Goldcorp. Representante de la empresa.

2. Solicitud de propuestas para un perfil de país (Guatemala) para identificar y describir en general los derechos humanos y el contexto socio-económico en Guatemala.

Siguientes tareas deben completarse

1. Establecer un protocolo de comunicación y consulta entre el Comité Directivo, las comunidades impactadas y otras partes interesadas.
2. Selección de la organización para completar el perfil de país.
3. Desarrollar criterios para definir los atributos de la evaluación y la metodología de evaluación.
4. Distribuir la solicitud de propuestas para la evaluación.
5. Selección del evaluador.

Persona de Contacto:

Bill Brassington, Fondo des Pensiones del Personal de la Alianza de la Función Pública del Canada. Representante del grupo de accionistas

Email: brassrouts@telus.net